

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d
franqueo el que desee contestación por
carta

Mi primer acto público en Soria, de verdadera trascendencia para un espíritu docente como el mío, fué la inauguración oficial de una escuela en el pequeño pueblo de Dévanos, del partido judicial de Agreda. Y sentí emoción tan intensa que, si no en los ojos, iba prendida una lágrima en cada palabra de mi breve discurso. Porque yo sabía el esfuerzo de aquellos vecinos levantando su palacio de la enseñanza con sus únicos medios, sin subvenciones del Estado, piedra sobre piedra, madero tras madero, con la prestación personal entusiasta de todos, luchando con el mínimo presupuesto del Municipio, pero poniendo a contribución de la cultura, la fe y el tesón del que quiere liberarse...

La escuela de Dévanos es el más bello edificio del lugar, como debería ser siempre la escuela en todas las ciudades. Amplios y luminosos locales, que atraen en vez de repeler, aire y sol durante todo el día. Obra de fábrica hecha a conciencia y sin escatimar presupuesto. Orgullosos pueden estar los devaneses y yo con ellos.

El mayor galardón de la provincia de Soria está en el amor que sienten sus hijos a la cultura. Soria, con sus ciento sesenta mil habitantes, repartidos en diez mil kilómetros cuadrados, es la primera provincia de España en orden al número de sus edificios escolares: más de 648 escuelas. Si se tiene en cuenta que la población de niños y niñas de seis a catorce años suma alrededor de 23.650 infantes, corresponden 37 pequeños para cada escuela, y ello coloca su índice de cultura muy elevado. El analfabetismo en esta provincia, descontando los vecinos de más de 50 años, se puede asegurar que es casi nulo a partir de los catorce. Don Lorenzo de Luzuriaga, en su folleto titulado «El analfabetismo en España» editado por el Museo Pedagógico Nacional en 1926, asignaba a la provincia de Soria el 12.º lugar entre todas las de España, y en cinco años ha descendido muchísimo el coeficiente, tanto, que en el pasado año se abrieron cien escuelas nuevas, merced a la iniciativa, desinterés y amor a los niños de don Gervasio Manrique, que fué hasta hace poco Inspector de Primera enseñanza en esta provincia.

El hombre castellano de la alta meseta es empujado por la pobreza del país a la emigración, y lejos de su patria tiene en su pensamiento

constante la visión de sus tierras y guarda en lo profundo de su alma el más puro cariño a sus soledades. Marchó pobre, más un buen día retorna a su país natal, afortunado en su ausencia a costa de grandes sala, Mazalvete, Estepa de San Juan, Campos, Portelrubio, Esteras de Soria, Cabrejas del Campo, Casillas, Almajano, Matute de Almazán, Monasterio, Duáñez, etcétera, Municipios todos ellos de reducidísimo vecindario que por un reparto vecinal, aportación heroica siempre, con merma del pan cotidiano, se construyeron escuelas alegres e higiénicas todas ellas, movimiento cultural digno de resaltar como realidad luminosa y consoladora esperanza en el porvenir cultural de nuestra Santa República.

De las 648 escuelas que hay en la provincia, hay más de 550 locales modernos y confortables, quedando por levantar menos de 100 escuelas que, con arreglo al bien meditado plan de enseñanza del nuevo régimen, antes de cuatro años no quedará en estos pueblos una escuela mal instalada.

En orden al alfabetismo de los reclutas, ya en 1921-23, Castilla la Vieja ocupa el sitio de honor solamente con un coeficiente de 8,65 por 100 de analfabetos, y la provincia de Soria, en especial, en 1922, sólo contaba con 277 por 100.

Esta Diputación o Comisión gestora, modelo de administración y atenta siempre a las palpaciones de su pueblo, como era necesario ofrecer a los pueblos planos para sus escuelas que reunieran las debidas condiciones de belleza, distribución, y con el confort indispensable, respondiendo la arquitectura al medio de emplazamiento, a ruego del señor inspector de primera enseñanza ya mencionado, mandó hacer planos de escuelas en dos tipos, de sierra y de llano, que fueron repartidos gratis entre los Municipios, premiando, además, a los que construyeron edificios escolares de nueva planta con cantidades en metálico a unos y a otros con material escolar espléndido y modernísimo.

Merecen destacarse, como modelo de escuela de la región de pinares, la

construida en Cabrejas de Pinar y el proyecto de las escuelas de Magaña, recogiendo todos los motivos arquitectónicos de la región de Sierra, ambos proyectos debidos al joven e inteligente arquitecto municipal de Soria señor Martiarena.

En la bordura del escudo de Soria se lee la conocida frase: «Soria pura, cabeza de Extremadura.» Tradicional será esta leyenda, pero la justificación histórica se perdió con el progreso y mejor le cuadraría esta rectificación más honorable: «Soria pura cabeza de la cultura.» Dígalo, si no, la siguiente maravilla, verdadera perla negra de ciudadano ejemplo educativo. Por conducto veraz me he enterado de que una de las proveedoras y honradez acrisolada, y es ya el indiano poderoso y rico para pueblo y parientes y, antes que en su familia, piensa en su pueblo, en su querido y añorado pueblo, y en vez de cifrar su orgullo en reconstruir su casa, quizás en ruinas, prefiere vivir pobre y construye una escuela. Muchos, muchísimos casos podría señalar a este respecto. Uno de ellos, que desmenuzaré en mi próximo artículo, el de don Buenaventura Herrero, vecino emigrado del pueblo de Magaña, poblado de doscientos cincuenta habitantes, chico como una nuez que, al morir, legó para edificar la escuela de su caserío la suma de 100.000 pesetas, mucho más dinero que puedan valer en conjunto los edificios de todo su lugar.

En Quintanas de Gormaz, pueblecito de cuatrocientos habitantes, se levanta un edificio con toda clase de comodidades en su interior y modernísimo material escolar, en cuya construcción se invirtió la bonita cantidad de 110.000 pesetas.

El Grupo Escolar, en construcción, en Olvega, costará a su terminación 250.500 pesetas, a cuyo presupuesto solamente ha coadyuvado el Estado con 70.000 pesetas; en Agreda tendrán, también, dentro de este mismo año, otro edificio escolar de varios grados que en la provincia de Valencia difícilmente se encontrará otro similar; Berlanga de Duero está a punto de dar cima al suyo sin aportación del Estado, y en Arcos de Jalón, Aldehuela de Periañez,

Arancón, Vadillo, Esteras, Villar del Campe, Fuentelsaz, Fuensáuco, Tozalmoro, Morón de Almazán, Yelo, Morcuera, el Grupo de Soria, espléndido, muy espléndido, et. etcétera, unos de próxima entrega y otros menos adelantados, cada villa, cada pueblo y lugar no titubean en hacer su máximo esfuerzo cuando de su escuela se trata. Y la provincia, en general, es pobre, muy pobre.

Actualmente no queda ningún pueblo con más de diez alumnos sin escuela nacional.

En pocos años el número de maestros ha crecido prodigiosamente: Olvega, que tenía dos maestros, ahora tiene siete; Burgo de Osma se encuentra en la misma proporción; en Almazán se aumentaron cuatro maestros; otros tantos en San Esteban de Gormaz; Cobaleda, Arcos y Morón tienen ahora cuatro escuelas cada pueblo, aumentando proporcionalmente el número de enseñantes, y se han desdoblado muchas escuelas mixtas que funcionaban en villas y pueblos de más de quinientos habitantes, donde actualmente funcionan escuelas unitarias de niños y niñas.

No pasan de una docena de escuelas construidas con subvención del Estado: todas las otras fueron construidas a expensas de los mismos pueblos. Hay casos de verdadera heroicidad, como los de Segovieras de leche a domicilio en esta capital es una muchachita que posee el grado de bachiller.

Y un pueblo como el de Soria, del que nunca se podrá comentar acerca de la incultura de sus hijos, aunque bajo las aucas y luengas capas de sus hombres se oculte la miseria y entre los pliegues del sayo de lana de sus mujeres se adivine el hambre, un pueblo así es digno de la mayor adoración y respeto.

PUIG ESPERT

Señores maestros:

LA CASA PASTORA

vende los artículos de Relojería, Óptica, Gramófonos y radiotelefonía a precios inmejorables, y además los facilita a pagar en plazos ventajosísimos.

CANALEJAS N.º. 60 — SORIA

La creación de escuelas

Nada importa que por vivir en un pueblecito de la sierra, haya podido enterarme de la probabilidad de que en el presupuesto de Instrucción Pública, que ha de aprobarse para el año en curso, no se consigne o llegue a consignarse una insignificante cantidad para la creación de escuelas.

Nada tiene tampoco de particular que aún cuando sea de una manera torpe, yo, el último de los maestros y ciudadano de nuestra amada República, declare la sorpresa que tal rumor me ha producido, cuando es indudable que dicha sorpresa ha de sufrirla todo buen republicano, puesto que muy bien sabemos todos que el más firme sostén de nuestro querido régimen, ha de ser la escuela. Siendo pues esto una verdad por todos los gobiernos manifiesta y de todos reconocida, ¿será posible que tal rumor se confirme? Cerca está el tiempo que ha de decirnoslo.

Yo, mientras llega, abrigo la esperanza de que un gobierno republicano, ni menos de predominio socialista, como lo es el actual, no sería capaz de cometer tan torpe acción, a todas luces en contradicción con los deseos del pueblo.

Ahora bien, si la realizase diciendo que, aún reconociendo el gran valor que para la vida moral y política de las naciones tiene la escuela, por el presente año y atendiendo a razones económicas tiene que suspenderse la creación de las mismas o solamente hacerla de la manera miserable con que las verificaban los gobiernos de la desastrosa monarquía, ¿podrían por ello obtener nuestro perdón? No, no y no.

La creación de escuelas en nuestra patria, no admite espera. A la monarquía le interesaba la incultura de España, y realizó su obra dejándola plagada de analfabetos. A la República, debe interesarle la cultura del pueblo, para que tenga un concepto claro del derecho y de la justicia, pues si las masas no son instruidas, no debe maravillarnos que en momentos dados y a nombre de la libertad, del derecho y de la justicia, atropellen todas las libertades, concuquen todos los derechos y ahoguen la voz de la justicia.

A la República debe interesarle borrar la mancha del analfabetismo, y esto lo conseguirá con la creación de escuelas, pero sin dilación, sin espera de ninguna clase, sin objetar motivos económicos, pues si hubiere quien opinase que creando escuelas se gasta, yo le digo que está en un error, puesto que creando escuelas se economiza, y ésta mi opinión, la defendía M. Garfield, presidente de la República norteamericana diciendo: «Cuestan menos las escuelas que las rebeliones». Trabajando como trabaja la escuela por la cultura del pueblo, debemos observar que mediante la cultura que los obreros e industriales reciben, la nación resulta grandemente beneficiada pues,

perfeccionándose por ese medio las artes y las industrias, se acrecienta la riqueza pública. Por ello se ha dicho «que la riqueza de un país depende en gran manera de la capacidad de sus habitantes y consiguientemente de su ilustración.»

No es de esperar pues, repito, por el bien de España y por la defensa de la República, que el gobierno piense en demorar la creación de escuelas.

José URIEL

Diustes, marzo, 1931.

El trabajo colectivo en la Escuela

II

De los métodos de trabajo que modernamente se ensayan, ninguno más que el que se base en la acción colectiva puede responder al sentido de profunda colaboración que ha de imperar en el hacer escolar.

Al declarar que la obra educativa ha de cimentarse en el sentido de que gire en torno a la acción de colaboración, de cooperación, no se excluye el trabajo individual. En la vida hay trabajos, hay tareas propias para cada individuo, exclusivamente suyas, y otras que han de ir encaminadas con miras a las necesidades de la colectividad.

Este concepto ha de tenerse pues, del trabajo colectivo en la escuela, es decir, ha de tomarse como base aunque sin desatender aquellas manifestaciones que corresponden al elemento social.

Responde perfectamente a la filosofía de acción escolar colectiva el «método de proyectos» ya comprobado con lisonjeros éxitos en multitud de escuelas del extranjero y aun españolas siquiera sea en pequeña proporción. Diganlo sino las experiencias de Miss Well, Johnson, Devvey, Cousinet etc., que con otros muchos vanguardistas de la educación están marcando nuevos jalones en la acción educativa.

En nuestra escuela, en la medida de las posibilidades y de nuestros modestos alcances hemos llevado a la práctica varios ensayos conforme a las líneas generales de dicho método.

En este trabajo me limitaré únicamente a dar noticia sintética de lo que en este sentido hacemos porque hasta los trabajos más sencillos han sido ricos en consecuencias y detalles, necesitando por tanto más espacio del que permite un artículo.

En el curso último se desarrolló un proyecto de trabajo consistente en disponer un trozo de tierra contiguo a la escuela para hacer un jardín. El proyecto se llevó a cabo habiendo aportado los alumnos su trabajo y sus iniciativas; se hizo, en fin, una cosa por todos y para todos en medio de un vivo interés despertado en los escolares.

En el curso actual estamos ejecutando varios proyectos simultáneos cuyos resultados pensamos dar a conocer más adelante. Confórmese por ahora el lector conque le digamos que en punto a labor colectiva, de colaboración, cada grupo o equipo de niños lleva un cuaderno de notas (el cuaderno de todos, como ellos dicen) además del individual, forman colecciones de retratos de hombres célebres, del vestido, de la vivienda etc., y a pesar de las dificultades que la escuela rural ofrece, podríamos exponer ahora mismo hechos aislados que dejan entrever sin lugar a dudas la beneficiosa influencia del trabajo en común.

Juan José ORTEGA UCEDO

Contestando la consulta de la Dirección General

NOTA.—Del Vocal Representante de la provincia de SORIA.

1.º La Dirección de todas las graduadas deben basarse en los acuerdos de las Juntas de Maestros, único medio de que se eviten las imposi-

ciones que trastornan la marcha de las graduadas porque impiden la satisfacción interior del personal. Deben suprimirse radicalmente los cargos de Director.

2.º Caso que no se acepte este criterio y subsistan las Direcciones, éstas deben ser provistas por votación la de Junta de Maestros, siendo condición precisa que el nombrado lleve por lo menos 10 años de servicios en propiedad. Su representación de Director no pasará de un plazo de 5 años, si bien podrá ser reelegido. En caso de empate decidirá el número más bajo del Escalafón.

3.º Si tampoco se aceptase este procedimiento y se insiste en no proveerlas por concurso general-medio más democrático, más lógico y más moral — que la oposición no debe excluirse de las oposiciones a ningún maestro por razón de la edad y los tribunales deben designarse, no por la Dirección general, sino por un sistema automático; proveyendo tan solamente por oposición el 20 por 100 de las vacantes.

4.º Que todas las escuelas mixtas, unitarias y de sección creadas y por crear en grandes y pequeños núcleos de población, se den al concurso de traslado, el medio más democrático a que todos aspiramos en este nuevo régimen nacido por y para el pueblo, sin preferencia alguna y sí sólo por los derechos reconocidos.

5.º De concederse algún derecho a los Maestros Directores, se haga extensivo a todos los Maestros que lo son y han sido de sección en el estatuto anterior y el vigente, ya que por aquél y para ser Director se precisaba ser maestro de sección dos años en escuela graduada.

6.º Los excedentes, los que sufran alguna pena y los separados, reingresarán con los mismos derechos que tuvieron y por el cuarto turno de traslado hoy con establecido.

Gonzalo AGUARON

Burgo de Osma 8 marzo de 1932.

Cooperativa Pedagógica española

A LOS COOPERADORES:

Estimados compañeros: Entre los acuerdos que tomó el Consejo de Administración, todos ellos de gran importancia, el de más urgencia en llegar a conocimiento de los asociados es el que se refiere al nuevo reparto de beneficios según el Reglamento aprobado, y con arreglo a la Ley de Cooperativas.

Los beneficios se distribuyen así:
Gastos de Administración, 50 por 100.

Para el fondo de reserva y capital colectivo, 5 por 100.

Para las obras sociales, 20 por 100.
Para entregar inmediatamente al Cooperador, 25 por 100.

Las tres últimas partidas se denominan exceso de percepción, y el 5,20 y 25 por 100 que figuran en ellas

¡COMO SE PREMIA EL SABER!

*Son joyas de valía incalculable
y a la vez de atracción fascinadora
para la infancia, el aula bienhechora
y el maestro de don irreprochable.*

*No es entre éstos el sabio el más notable
sino el que con más tino el alma dora
de su grey, y al defecto que desdora
le halla remedio pronto y saludable.*

*¡Papás, reyes, magnates, potentados,
todos en aulas fueron cimentados
en el saber, factor de inmensos dones*

*debidos; ¡quien lo duda! a las funciones
propias del buen mentor, del que, olvidados,
tantos le restan consideraciones!*

Victoriano SANZ

corresponden al 10,40 y 50 por 100 reglamentarios.

A partir de esta fecha no se cargan al cooperador los gastos de envío que pasan al fondo de gastos de administración.

Se distribuye gratuitamente la Revista,

Se da completamente gratuito el servicio de especialista, sanatorio y cirugía.

Se conceden anualmente 10 títulos de maestros a los hijos de cooperadores, según las bases que se harán públicas.

Se establece el consultorio, la Asesoría Jurídica, gestión de asuntos, defensa de asociados, etc, todo gratuito.

Esto por ser el primer año. En años sucesivos, como los gastos de administración aumentarán en proporción decreciente, el exceso de percepción aumentará en proporción creciente, pues hay gastos fijos (local, luz, impuestos, etc.) que ahora hemos de pagar entre mil, y que disminuirán a medida que aumente el número de asociados.

Como dato curioso os señalaremos el hecho de que no ha existido ninguna Cooperativa que dentro del primer año de su actuación haya podido distribuir entre sus asociados el 25 por 100 de sus beneficios.

Si éstos superaran la cantidad presupuesta, se haría una nueva distribución.

Tenéis que tener presente que en el presupuesto de gastos se ha sacrificado el sueldo de los empleados hasta el límite máximo, se ha atendido preferentemente el servicio de suministro de material que dentro de breves días quedará totalmente reorganizado, siendo los gastos mayores las que se refieren a impuestos, local, envíos, correo.

También se acordó un nuevo sistema de cobranza a domicilio, cuya solución definitiva está pendiente de ciertos detalles.

En «Cultura Española» se detallará toda gestión, deliberaciones, acuerdos y proyectos del Consejo.

Se reiteran vuestros, compañeros, cooperadores y amigos,

Por el Consejo de Administración: El Presidente, Santiago Hernández Ruiz; El Director Gerente, L. Campo Redondo; El Delegado de Soria, Victorino Aranda.

Federación Nacional de trabajadores de la Enseñanza

CONVOCATORIA

Conocida por todos los afiliados la causa principal que imposibilitó quedará constituida en 16 de Diciembre último, esta Sección principal y habiéndose nombrado entonces, una Comisión ponencia para la redacción proyecto de Reglamento, cuyas copias han sido remitidas a los asociados y con la autorización del Comité Nacional, se convoca a los Maestros sorianos afiliados o no a nuestra Federación, a la reunión que tendrá lugar en Soria el día 25 del actual, hora de las 11 de la mañana, en la Casa del Pueblo, a fin de discutir el Reglamento de la Ponencia por el que hemos de regirnos y a la vez nombrar los individuos que han de formar la Junta directiva.

Dada la importancia de esta convocatoria, se ruega a los afiliados y simpatizantes, puntual asistencia, no olvidándose los que por circunstancias fortuitas dejaron de concurrir, lo manifiesten por escrito, prestando su adhesión a los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de los asistentes acto.

¡Camaradas! Hay que sentirse disciplinados, no faltéis.

LA COMISION

UN RUEGO

Nos encarga el Tribunal calificador de los Cursillos de Selección que roguemos a aquellos maestros en cuyas escuelas hayan hecho prácticas los cursillistas, remitan a dicho Tribunal, si no lo hubieran hecho, el informe que ordena el Decreto que regula los cursillos, sobre la actuación de aquellos aspirantes.

Correspondencia

M S Rebollosa de Escuderos. Lo tiene en el Burgo desde el día 6.

V B Cigudosa; F A Montaves; S H Suellacabras; A C Casarejos; M del P. Espejón; J A L Valdeavellado; J B R Talveila; F D Quintanas de G. V C Muriel Viejo; A G Herrera; M N R Alentisque; A R Chércoles; D S Puigregí; L G iValloria; R A P Montenegro; I V Montenegro; A L La Revilla; F S Reznos; J M.^a M Puebla de Eca; T C Barcones, M A Madrid; E V. Ledrado; F V Los Campos I P Las Aldehuelas; S G Covalada; F C Valtajeros; P de la M. Madrid; G S Zaragoza; H C Iruecha; B G Torralba; T G Matalabreras L S Reznos. Servidos. Se les escribe.

A A Nieva. Contestada carta.

I L Ventosa Conforme con lo que intesa.

M C. Vildé. Queda suscrito.

A del R. Garray. Contestada carta.

M C Vilale, M del R. Cidones; N V Villaciervos; M M Magaña; J de L M. Segoviela; A A Nieva; C S Torrijo del Campo; F R. Monteagudo. Reintegrados y presentados.

F S Reznos; Si.

H H Doña Santos. Cambiada dirección.

F A Montaves; P C Muriel Viejo; F S Reznos; J J O Mazaterón; L H Suellacabras; M D A Quintanas de Gormaz. Recibidos.

B G Torralba de Medina. Lo tiene en Medina y es el número 592.

P de la M. Torrevicente. Hecha reclamación.

F P. Los Campos. Con mucho guso.

B P P. Conforme con lo que interesa.

A L. La Revilla. No está el Re-caudador.

E L. Armejún. Queda suscrito.

R P. La Barbola; A A H. Ventosa de San Pedro; F Ll. Barriomartín; E L. Armejún. Contestadas cartas.

P H. Olvega; M G. Ituero. Se les escribe. Servidos.

F G. Rebellar. Remitida licencia.

E A. Vozmediano. Contestada carta.

I A L Valdeavellano de Uclero. Lo tiene en el Burgo y es el número 582.

D B Monteagudo. Se presentó.

P H Olvega; M G Ituero. Remitido giro.

Información de Madrid

El proyecto del nuevo Presupuesto de Instrucción Pública en relación con el de 1931

Comparando el proyecto del Presupuesto presentado por el señor De los Rios en relación con el Presupuesto de Instrucción pública del año 1931 encontramos las siguientes variaciones:

Hay aumentos: en escuelas nacionales 37.386.000 pesetas; en Inspección de Primera enseñanza y Secciones Administrativas 6.684.42; en material para escuelas nacionales 1.500.600 pesetas; en material para Inspección de Primera enseñanza y Servicios administrativos 67.000; para Escuelas Normales 255.800; en Instituciones complementarias, dos millones cincuenta y dos mil pesetas; para la Junta de Ampliación de estudios, 1.605.000; para Becas, 584.000; para gratificaciones y premios, 13.500 para el Consejo de Instrucción pública 53.000; para edificios escolares 1.400.000 pesetas.

En menos se consignan: en servicios especiales 397.750 pesetas; en la Oficina de publicaciones 15.550; en el Instituto de material científico, 6 000; en Congresos y servicios especiales 397.500.

Publicación interesante

Acaba de darse a la publicidad un interesantísimo folleto titulado «Iniciación del Maestro en el Examen y Corrección de las Psicopatías infantiles» del que es autor el culto Profesor de esta Normal y querido amigo nuestro, don Julio López Torrijo.

Próximamente trataremos de tan útil publicación, concediéndole el espacio que merece.

- 12 -

Proyecto del nuevo Reglamento

K) Hacer la distinción entre la Capital de provincia y cabezas de partido de los libros y enseres de la Biblioteca-Museo por tiempo definido, y determinar la cantidad entre sus asociados a que quedan obligados por quebranto de su mal uso y pérdida.

1) Publicar, previas notas de Secretaría y de la Permanente y las que puedan facilitar sus vocales, un índice anual de bibliografía - metodológica con sucintas de crítica.

11) Las no señaladas en el presente artículo y comprendidas en los anteriores: 10, (e) 15, 22, 26, 32, 34, 38, (c) y (g), 40, 46, 49 y 42 (b) y el de interpretación sobre los casos no explícitos y previstos en este Reglamento, dando cuenta en la primera sesión plenaria para su aprobación.

Art. 52. Para llevar a efecto, cuando se crea

oportuno lo preceptuado en el artículo 41, la Directiva propondrá su aprobación en la sesión plenaria del personal, medios económicos, orientaciones, etc, que para el caso crea conducente.

Art. 53. Esta Junta celebrará sus sesiones según lo dispuesto en el artículo 27. Sus acuerdos se harán constar en acta, y se harán públicos en la Prensa aquellos que por su importancia societaria lo requieran.

CAPITULO 6.º

LA PERMANENTE

Art. 54. Corresponde a esta Comisión, en general, la ejecución de los acuerdos de la Directiva y los tomados en las sesiones plenarias, y, en particular:

a) Despachar los asuntos ordinarios y urgentes.

b) La relación de las Juntas de partido y despachar sus consultas.

c) Complimentar con la mayor asiduidad lo dispuesto, como privativo de sus funciones, en este Reglamento y especialmente en los artículos 11, 46 y 47.

d) Publicar estadillos, por trimestres, de asociados con altas y bajas en las dos Secciones con el número de socios y préstamos devengados en la Sección 2.ª. Con nota e informe de las Juntas de partido, también por trimestres, del movimiento de libros y enseres de la Biblioteca-Museo; por semestres de los adquiridos y dados de baja, y anualmente, de la labor docente llevada a cabo en la provincia teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 apartados (h) (i) (j).

f) Hacer todos los ingresos de las cuotas de sus asociados en sus dos Secciones según los artículos 36 y 37 los pagos de la Sociedad conforme a los artículos 38, 41, 52 y 51 apartado (g).

g) Proponer a las Juntas de partido las cuestiones a estudio e información que crea conveniente para su mejor y más pronta resolución.

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETC. ETC.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ" y de las publicaciones por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

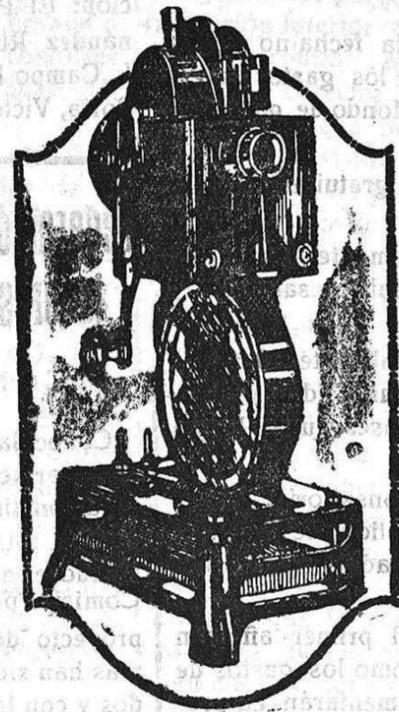
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.



PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35--SORIA

LIBRERIA DE "Nuestras lecturas"

por SALVADOR FERRER

Inspector de 1.ª Enseñanza

M. VIÑALS

sucesor de JODRA,

SORIA

Acaba de aparecer este precioso libro de lectura, que no tiene similar en los libros conocidos hasta el día.

Precio del ejemplar: 2 PESETAS

Venta en Soria: Librería de

M. VIÑALS (Sucesor de Jodra)

Collado, 30 — Soria

encargado

toda

clase

de

impresos

en la

"Voz de Soria"

Si necesitan Relaciones de Destino y Fichas de Petición con arreglo al nuevo modelo, pídalas y le serán servidas en el acto, así como Material de Escuelas de todas clases a

— 11 —

Proyecto del nuevo Reglamento

Los particulares de:

b) Orientar las discusiones y solventar dudas examinando en sesión preparatoria según el art. 31, los asuntos a tratar y dar forma a los acuerdos para la prensa. A falta de Presidente o Secretario, harán de tales respectivamente el más antiguo y el más moderno del Escalafón.

c) La admisión de socios según los artículos 11, 12 y 14 y su expulsión, conforme al artículo 6.º y apartado d) del 13.

d) Confirmar o rectificar los acuerdos de la permanente y los transmitidos por las Juntas de partido.

e) Administrar los fondos de la Sociedad disponiendo la forma de llevar los libros de contabilidad y demás documentos necesarios para la buena organización, haciéndose respon-

sable moral y pecuniariamente de sus actos, cada uno de sus componentes según su infracción o negligencia, conforme a sus atribuciones.

f) Examinar detenidamente las cuentas del Tesorero societario y acción del Bibliotecario y de la Permanente, y, en caso necesario, proponer a la plenaria provincial para su aprobación las consiguientes penas: De censura, expulsión de la Sociedad con pérdida de derechos y pecuniarios de resarcimiento de daños.

g) Los de proposición para inversión de fondos sociales en sus dos Secciones según lo determinado en este Reglamento: en lo primero, para los gastos señalados en el apartado f) artículo 38, en los meses de diciembre y julio y de cada año, el Bibliotecario le presentará a su aprobación un índice bibliográfico, y de material artístico técnico-pedagógico, cuyo importe a partir de julio de 1932, se procurará sea de mil pesetas anuales, y el Secretario un presupuesto para mueblaje, sostenimiento e intercambio; y en la Sección 2.ª determinará la cuantía de préstamos gratuitos según el apartado b) del art.º 42.

h) Los de iniciativa y orientación a los fines del artículo 2.º y particularmente: formación de cuadros de trabajo a verificar entre los asociados según circunscripciones; de ensayos y prácticas escolares, estructuración y práctica de programas, acción educativa agrícola-social y formulación de registros y fichas escolares. El nombramiento de ponencias para crítica, información y colaboración de eficiencia de métodos y sistemas de trabajos docente y de traducción y adaptación de obras.

i) Sintetizar en Congresos bienales la labor de los centros de circunscripción, sistematizando su trabajo como de investigación.

j) Organizar por sí o con ayuda de otros Centros y personas, cursillos de enseñanzas especiales y de prácticas experimentales, de metodología con medios constructivos y especiales, bibliografía de enseñanzas generales y especiales, el intercambio escolar y colonias, viajes de estudio entre la clase infantil y profesorado; exposiciones escolares, artísticas y constructivas metodológicas.